

Canobasso

Sanz

Lopez Egea

Mart. Yglesias

Narvaez

Mig. Perez

Nova

Alum

[Signature]

Robles

Alarcos

Petro Antonio del Olmo

P^o
210-

Concejales

- D. Pedro David
- D. Manuel Pelaez
- D. Pascual Garcia Polanco
- D. Pedro Maria Urnantes
- D. Justo Maria Lopez
- D. Antonio Nave. Patena.
- D. Praym. de Sanchez de Pallas
- D. Bernardo Gutierrez
- D. Ynciano Yglesias
- D. Nicolas Abanca
- D. Gregorio Novat

Departo de Contribuc.

En la villa de Caravaca a diez y nueve de Mayo de mil ochocientos cuarenta y ocho: Se reunieron en las Salas Capitulares los M. concejales anotados al margen, con el objeto de celebrar sesion ordinaria, y en su consecuencia se acordó lo siguiente.

Vista el acta de la anterior sesion, fue aprobada. Se dió lectura al Edicto oficial del congreso anterior y la Corporacion quedo enterada.

Pedio cuenta de un oficio del Sr. Intend. fecha quince del actual, con el que declara incurso al Ayuntamiento en la multa de dos mil reales por que el reparto de la Contribucion Anual no se ha remitido a la aprobacion en el termino ultimo que fue prescrito; y S. M. M. acordaron: Que constando en las oficinas de la Intendencia y principalmente en la de Contaduria de Contribuciones los motivos que obstaron la ejecucion hasta de presente del indicado reparto, se acuda en reclamacion a Sr. Intend. con la regular oposicion para el abramto de otra multa; y al mismo tiempo a S. M. M. en gracia de la indicada medida y de lo aguro en que constituye al Ayuntamiento con las coactivas que se adoptan por la Intend. de Contribuciones; 